

**PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 19.253, QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE PROTECCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS INDÍGENAS, Y CREA LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA, PARA RECONOCER AL PUEBLO CHANGO COMO ETNIA INDÍGENA DE CHILE
BOLETINES N°S 11.188-17 y 11.335-17, REFUNDIDOS**

TEXTO LEGAL VIGENTE	TEXTO DEL PROYECTO DE LEY
<p style="text-align: center;">LEY N° 19.253 QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE PROTECCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS INDÍGENAS, Y CREA LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA</p> <p style="text-align: center;">“TÍTULO I DE LOS INDÍGENAS, SUS CULTURAS Y SUS COMUNIDADES</p> <p style="text-align: center;">Párrafo 1° Principios Generales</p> <p>Artículo 1°.- El Estado reconoce que los indígenas de Chile son los descendientes de las agrupaciones humanas que existen en el territorio nacional desde tiempos precolombinos, que conservan manifestaciones étnicas y culturales propias siendo para ellos la tierra el fundamento principal de su existencia y cultura.</p> <p>El Estado reconoce como principales etnias indígenas de Chile a: la Mapuche, Aimara, Rapa Nui o Pascuenses, la de las comunidades Atacameñas, Quechuas, Collas y <i>Diaguíta del norte del país</i>, las comunidades Kawashkar o Alacalufe y Yámana o Yagán de los canales australes.</p> <p>El Estado valora su existencia por ser parte esencial de las raíces de la Nación chilena, así como su integridad y desarrollo, de acuerdo a sus costumbres y valores.</p> <p>Es deber de la sociedad en general y del Estado en particular, a través de sus instituciones respetar, proteger y promover el desarrollo de los indígenas, sus culturas, familias y comunidades, adoptando las medidas adecuadas para tales fines y proteger las tierras indígenas, velar por su adecuada explotación, por su equilibrio ecológico y propender a su ampliación.”.</p>	<p style="text-align: center;">PROYECTO DE LEY</p> <p>“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el inciso segundo del artículo 1 de la ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reemplázase la conjunción “y”, que sucede al vocablo “Collas”, por una coma. 2. Incorpórase, entre la palabra “Diaguíta” y la expresión “del norte del país”, la frase “y al pueblo Chango”.”.